

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Villetea, Cundinamarca, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2.022).

Ref: Rad. No. No. 2021-0246, VERBAL DE DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO de DILSEN CIFUENTES ROZO contra ILVAR LEONARDO AVILA DONATO.

Como quiera que la demanda no fue subsanada, se dispone:

1. Se rechaza la demanda de la referencia.
2. Como quiera que la demanda fue allegada virtualmente, no es procedente su devolución a la parte interesada.
3. Por Secretaría procédase al cierre del expediente digital.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Villetea - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6318218aa54f9dbd3f85bf8a3cb4c06c6eef544f23ffdc765c05c179612331d**

Documento generado en 21/01/2022 02:50:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>